

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE A LA COMPETICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LA COMPETICIÓN DE REMO Y PIRAGÜISMO DE LOS XVIII JUEGOS MEDITERRÁNEOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición, instalación y la prestación del servicio de soporte a la competición del equipamiento necesario para la competición de Remo y Piragüismo de los XVIII Juegos Mediterráneos.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá proveer el material identificado como necesario para poder desarrollar la competición de remo y piragüismo a través de la realización de los trabajos siguientes:

- a) Definición de un plan de trabajo para el suministro del equipamiento deportivo.
 - a. Definir un flujo de trabajo y un calendario de tareas.
 - b. Identificar las necesidades especificadas y su emplazamiento según las distintas ubicaciones previstas en la instalación de competición.
 - c. Definir un plan de montaje y desmontaje de la zona de competición especificando tiempos y recursos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el montaje deberá estar finalizado y a disposición de los deportistas 6 días antes del inicio de dicha competición según el calendario definitivo de los XVIII Juegos Mediterráneos. Se acompaña como Anexo 1 el calendario provisional.
Cabe destacar que el montaje de dicho equipamiento deportivo deberá ser coordinado con el del resto de elementos que precisan ser instalados para el correcto desarrollo de la competición.

- b) Producción del equipamiento deportivo especificado: En el **Anexo 1** se relaciona el material deportivo que, como mínimo, el adjudicatario estará obligado a producir y proveer, así como las características mínimas que debe cumplir.
Será requisito indispensable que todo el material entregado, cumpla con la homologación vigente marcada por la ICF (International Canoe Federation) y la IRF (International Rowing Federation) y deberá ser válido en su totalidad para el desarrollo de la competición y sus distintas pruebas.
El adjudicatario garantiza que todos los materiales que requieran/exijan algún tipo de homologación cumplirán con las exigencias y especificaciones técnicas estipuladas por la Federación Internacional pertinente.

- c) Almacenaje, transporte, retirada e instalación del equipamiento deportivo: el adjudicatario deberá hacerse cargo del almacenaje, transporte, retirada del campo albaro existente e instalación/colocación del equipamiento deportivo solicitado, en los plazos fijados por la Fundación Tarragona 2017.

El material solicitado deberá estar instalado desde 6 días antes de la competición y hasta la finalización de la misma en la instalación de competición Canal Olímpico de Catalunya. Para la ejecución de este punto, el adjudicatario deberá acordar con el gestor del espacio los inicios del trabajo, siempre intentando afectar el mínimo posible el funcionamiento habitual de la instalación.

Será requisito indispensable que el adjudicatario disponga de un seguro multirriesgo que cubra los daños que puedan causarse en la ejecución del contrato, así como la responsabilidad civil, los daños que pueda sufrir el material y las posibles incidencias que pudieran generarse (robo, incendio, etc.).

- d) Supervisión y mantenimiento del equipamiento deportivo durante el evento: el adjudicatario deberá supervisar que el equipamiento deportivo esté correctamente colocado en la instalación durante los días de uso del mismo para el evento, debiendo ser capaz de dar una respuesta rápida ante cualquier incidencia.

3. COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN TARRAGONA 2017

- La Fundación pondrá a disposición del adjudicatario la zona de trabajo y montaje con la antelación suficiente y en los periodos necesarios para que el equipamiento deportivo pueda estar instalado con la necesaria antelación.

Asimismo, la Fundación también garantizará que la zona de trabajo se encuentre a disposición del adjudicatario durante los días y horas que el adjudicatario requiera para realizar el desmontaje.

- En caso de que el adjudicatario lo precise, la Fundación pondrá a su disposición (desde la fecha de inicio del montaje hasta la finalización de la prestación de los servicios) un espacio de almacenaje para equipamiento deportivo, con llave o vigilado.
- La Fundación custodiará el equipamiento que se encuentre en el interior de la instalación deportiva.

4. MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un Project Manager, que será el responsable de coordinar los servicios objeto del contrato y será el interlocutor de la Fundación.

Además del Project Manager, el adjudicatario deberá dedicar a la ejecución del contrato todos aquellos medios personales necesarios para garantizar, durante toda su duración y, en particular, durante la celebración de los XVIII Juegos Mediterráneos, la correcta ejecución de los servicios.

Tarragona, 6 de marzo de 2018
Director de Operaciones y Servicios